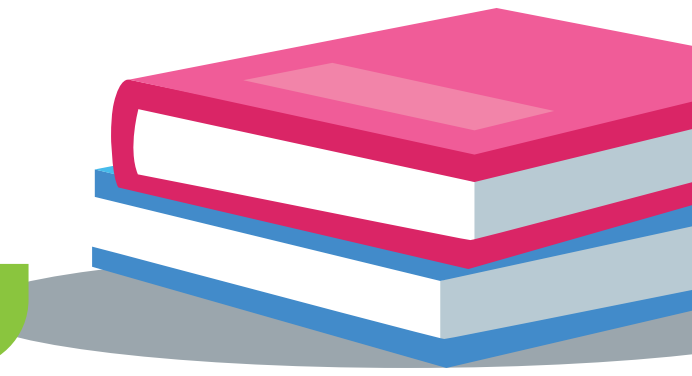
AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC 2025•2027 ¡Contigo Sí!

OTZO 2025•2027

EL AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC 2025–2027
CONVOCA AL

PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES



PARA ESTUDIANTES DE NIVEL **BÁSICO, MEDIO SUPERIOR, SUPERIOR (LICENCIATURA) Y EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS**

CICLO ESCOLAR 2026–2027
DEL MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO”

1.- Del apoyo

Propiciar condiciones favorables para los estudiantes originarios de Otzolotepec, de escuelas públicas y privadas, en los niveles de Primaria, Secundaria, Medio Superior, Superior (Licenciatura) y Educación para Jóvenes, Adultos con buen aprovechamiento escolar y/o vivan en condiciones de vulnerabilidad y que no sean beneficiarios de otra beca o estímulo económico. Con fundamento en el Título Séptimo. Del Desarrollo económico, del Turismo y del Desarrollo Social; Capitulo V. De la Educación y Cultura. Artículos 117, 118 y 119. Sustenta las atribuciones municipales en materia de desarrollo educativo, atención al rezago educativo y creación de programas para reducir condiciones de desigualdad.

2.- Requisitos

a) Ser originarios del Municipio de Otzolotepec.

b) Estar inscrito de manera oficial en algún plantel educativo, público o privado, radicado en el Estado de México. Para Educación Superior (Licenciatura) la escuela puede ubicarse en algún otro municipio del Estado de México o en la CDMX.

d) No estar becado por algún organismo público o privado en el momento de solicitar la beca municipal.

e) Acreditar la condición de ser alumno regular, con promedio mínimo de 8.0 en escala de 0 a 10 durante el Ciclo escolar 2025-2026 o equivalente.

f) Completar los formatos otorgados en la Dirección de Educación, Cultura y Turismo.

g) En caso de alumnos cuya situación sea de vulnerabilidad o vulnerabilidad extrema, será evaluada y dictaminada por el Comité de Becas Municipales del Ayuntamiento de Otzolotepec, Estado de México 2025-2027, se podrá considerar previo estudio socioeconómico que realizará la Coordinación de Educación.

3.- Documentación y registro

La documentación se entregará en las oficinas de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo en un horario de 09:00 hrs. a 18:00 hrs. de lunes a viernes. El periodo de registro será del 09/11/2026 al 13/11/2026 en las oficinas de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo de Otzolotepec ubicadas en la Casa de Cultura (Prol. Independencia s/n., Col. Villa Cuauhtémoc, C.P. 52080, Otzolotepec, Estado de México).

La documentación a entregar es la siguiente: en las oficinas de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo en un horario de 09:00 hrs. a 18:00 hrs. de lunes a viernes.

a) Completar los formatos otorgados por la Dirección de Educación, Cultura y Turismo de Otzolotepec.

b) Copia simple del Acta de Nacimiento del solicitante, legible y actualizada.

c) Comprobante domiciliario o Constancia domiciliaria expedida por autoridad municipal competente no mayor a tres meses de antigüedad.

d) Copia simple de la CURP del solicitante.

e) Copia de la Boleta de Calificaciones del Ciclo Escolar 2025-2026 o Constancia oficial de Calificaciones formada y sellada en donde se demuestre promedio del periodo escolar inmediatamente previo.

f) Copia de la credencial INE vigente del padre, madre o tutor (solo menores de edad).

g) Constancia de que el solicitante se encuentra inscrito en una institución de educación pública o privada.

h) Carta compromiso de mantener o aumentar el promedio que presentan.

i) Carta en donde se señale bajo protesta de decir verdad que el solicitante no se encuentra becado por ninguna institución pública o privada.

4.- Características del apoyo

El pago de la beca se dará de la siguiente manera:

NIVEL EDUCATIVO	MONTO ECONÓMICO	PERIODICIDAD
Primaria	**$300.00**	Hasta tres veces por año
Secundaria	**$400.00**	Hasta tres veces por año
Medio superior	**$1, 500.00**	Hasta dos veces por año
Superior	**$2, 000.00**	Hasta dos veces por año
Educación para Jóvenes y Adultos	**$300.00**	Hasta tres veces por año

5.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán el **23/11/2026** en las oficinas de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo de Otzolotepec y en la página oficial del Ayuntamiento Constitucional de Otzolotepec 2025-2027 **(www.otzolotepec.com.mx).**

6.- Del pago

Los beneficiarios recibirán un comprobante a presentar en la Tesorería Municipal en cada dispersión.

6.1 Requisitos para el pago de la beca

El apoyo económico de la Beca Municipal será otorgado a los beneficiarios de manera personal de acuerdo con la mecánica que este determine, previo aviso por parte de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo.

Los beneficiarios deberán requisitar la documentación solicitada para respaldar la transparencia de los pagos de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, en la fecha asignada. En caso de ser mayores de edad deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía, domiciliada en Otzolotepec y dejar copia, en caso de ser menor de edad se presentarán acompañados del padre o tutor, quienes presentarán original y copia de identificación oficial vigente con fotografía, domiciliada en Otzolotepec.

Se otorgarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Municipio de Otzolotepec para este programa, dividida en los niveles de Primaria, Secundaria, Medio Superior, Superior (Licenciatura) y Educación para Jóvenes y Adultos.

El pago lo realizará la Tesorería Municipal en la fecha establecida por el Comité de Becas Municipales del Ayuntamiento de Otzolotepec, Estado de México 2025-2027 y de acuerdo con la mecánica que este determine, se solicitará la documentación establecida en la Convocatoria. La Tesorería será responsable del recurso económico asignado por la partida presupuestal con los siguientes requisitos:

En caso de ser mayor de edad se pagará únicamente al beneficiario, previa exhibición de identificación oficial con fotografía vigente, domiciliada en Otzolotepec, en original copia.

En caso de ser menores de edad los beneficiarios madre o tutor, quien presentará original y copia de fotografía, domiciliada en Otzolotepec presentarán acompañados del padre, identifiquen oficial vigente con fotografía, domiciliaria en Otzolotepec.

En ambos casos deberán firmar la documentación de recibo del recurso por concepto de beca municipal que para tal efecto establezca la Tesorería Municipal.

En caso que los beneficiarios no asistan al pago o no presenten los requisitos para el cobro se extenderán días de pago para rezagados. Después de este periodo el dinero se reintegrará a la cuenta pública.

7.-Transitorios

1.- Las Reglas de Operación y la Convocatoria entrarán en vigor el mismo día de su publicación.

2.- La presente convocatoria será difundida en la página oficial del Ayuntamiento de Otzolotepec, así como de forma impresa en los planteles educativos públicos o privados de todos los niveles educativos.

3.- Los resultados tendrán un carácter de inapelables.

